

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA**

Asociacion para la Organización y Educacion Empresarial
SEÑORES: **Femenina de El Salvador (O.E.F DE EL SALVADOR)**

ORDEN DE COMPRA: 015/2011

FECHA: 12/07/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 005/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 11/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA REGION PARACENTRAL DE SALUD

FORMA DE PAGO: CREDITO

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ALMUERZOS	55	C/U	\$ 7.50	\$ 412.50
	REFRIGERIOS	55	C/U	\$ 3.50	\$ 192.50
SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 55 PERSONAS (FONDOS PEIS)					
FECHA DE ENTREGA: 12 DE JULIO 2011					

TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES

TOTAL \$ 605.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54314

DESTINO: REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION
COPIA 2: UFI
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

CONTRATANTE

CONTRATISTA

[Firma]
DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD
PARACENTRAL

[Firma]
NOMBRE, DNI, FIRMA DE LA
PERSONA AUTORIZADA Y
SELLO DE LA EMPRESA E.F.E.S



OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **SEISCIENTOS CINCO 00/100 (\$605.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Servicios de **SERVICIO DE ALIMENTACION** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el: **SERVICIO DE ALIMENTACION** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro del **SERVICIO DE ALIMENTACION** se coordinara con el encargado de la actividad quien deberá informar al suministrante.
6. El servicio de **EL SERVICIO DE ALIMENTACION**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por la Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.